



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023-MDEA

El Agustino, 11 de enero de 2023.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, y con la dispensa de convocatoria para la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Enero de 2023.

VISTO: El Informe N°001-2023-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°003-2023-GDH/MDEA emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, respecto de la "Reconformación de los Integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de El Agustino", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de acuerdo al artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de su competencia, conforme a Ley.

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2021-MDEA de fecha 10 de setiembre de 2021, el Concejo Municipal aprobó la Conformación del Comité de Administración Distrital del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de El Agustino para el periodo de 2021-2022 de acuerdo al siguiente cuadro:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Agustino	Víctor Modesto Salcedo Ríos
Subgerente de la Mujer y Programas Sociales Alimentarios de la Municipalidad Distrital de El Agustino	Eddy Junior Romaní Benavides
Representante de la Asociación de productores agropecuarios de la región Lima de la zona sur	Susy Carolina Galarza Roque
Representante del Ministerio de Salud	Vanesa Isabel Bautista Huamaní
Representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche	Hermelinda Baldoceada Egoavil de Soria
Representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche	Flor de María Cuenca Cárdenas de Villanueva
Representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche	Leonila Peláez Lazúrtegui



Que, mediante Informe N°001-2023-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal a efectos de dar continuidad a las labores inherente de la Gerencia de Desarrollo Humano, considera conveniente se reconforme a los integrantes del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de El Agustino de acuerdo a la propuesta presentada por la Gerencia de Desarrollo Humano.

Que, mediante Informe N°003-2023-GDH/MDEA emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano solicita se reconforme a los integrantes del Comité de Administración Distrital del Programa del Vaso de Leche teniendo en cuenta que existe el acuerdo de concejo N° 040-2021-MDEA, recomendando al concejo municipal de reconstituir al comité de acuerdo a su propuesta siendo la siguiente:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Agustino	Richard Robert Soria Fuerte
Gerente de Desarrollo Humano	Carlos Félix Solano Velarde
Representante de la Asociación de productores agropecuarios de la región Lima de la zona sur	Susy Carolina Galarza Roque
Representante del Ministerio de Salud	Vanesa Isabel Bautista Huamaní
Representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche	Hermelinda Baldoce Egoavil de Soria
Representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche	Flor de María Cuenca Cárdenas de Villanueva
Representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche	Leonila Peláez Lazúrtegui

Que, mediante Ley N° 24059, se crea el Programa del Vaso de Leche. Asimismo con la Ley N° 27470 y su modificatoria la Ley N° 27712, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala que cada municipalidad provincial en el distrito o capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adopto **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la RECONFORMACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DISTRICTAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO DEL PERIODO DE 2021 – 2022, mediante el presente Acuerdo del Concejo Municipal, conforme al siguiente cuadro:



Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Agustino	Richard Robert Soria Fuerte
Gerente de Desarrollo Humano	Carlos Félix Solano Velarde
Representante de la Asociación de productores agropecuarios de la región Lima de la zona sur	Susy Carolina Galarza Roque
Representante del Ministerio de Salud	Vanesa Isabel Bautista Huamaní
Representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche	Hermelinda Baldoce Egoavil de Soria
Representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche	Flor de María Cuenca Cárdenas de Villanueva
Representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche	Leonila Peláez Lazúrtegui

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR del presente acuerdo, del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta, para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Abog. CESAR HUGO ARANDA BRAVO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Abog. RICHARD ROBERT SORIA FUERTE
ALCALDE